

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

3152 *Orden JUS/397/2009, de 20 de enero, por la que se acuerda considerar renunciante a la adquisición de la condición de funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia a don David Pons Cárceles.*

Por Resolución de 2 de julio de 2008, del Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cataluña (BOE de 16/07/2008), se acuerda otorgar destino a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocada por Orden JUS/2975/2006, de 15 de septiembre, obteniendo destino como funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial don David Pons Cárceles, con documento nacional de identidad n.º 40968410, en el Instituto de Medicina Legal de Barcelona, no habiéndose posesionado de su cargo transcurrido el plazo concedido al efecto, y por tanto, entendiéndose su renuncia al cargo.

Ante lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre,

Este Ministerio acuerda considerar renunciante al cargo y a formar parte del Cuerpo de Auxilio Judicial a don David Pons Cárceles.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación [artículo 11.1.a)] de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 20 de enero de 2009.–El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.